

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SERVICIO DE LA MUJER

A N U N C I O

La Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, adoptó con carácter de urgencia Resolución nº 9358 de fecha 26 de diciembre de 2017, mediante la que se aprueba propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones 2017 del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos innovadores y creativos, para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla, en el marco del III Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla o en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en el Municipio de Sevilla, en la anualidad 2017.

Conforme a la Disposición Decimoséptima de la Convocatoria, la Resolución definitiva se notificará a las entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián nº1, Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y a efectos informativos en el tablón de anuncios del Servicio de la Mujer (Área de Igualdad, Juventud Y Relaciones con la Comunidad Universitaria), sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de la Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

El acuerdo es el que figura a continuación:

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia Blanca Paloma y en aras de la conservación de los actos administrativos, proceder a valorar la misma, quedando excluida por los motivos que constan en el Anexo III.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos innovadores y creativos, para la para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla, en el marco del III Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla o en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en el Municipio de

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
CSV (Código de Verificación Segura)	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	Fecha y Hora	03/01/2018 13:23:32
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/6
			
XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI			

Sevilla, conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a la partida presupuestaria 50401.23118.48900.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas, por no haber obtenido puntuación suficiente.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a las entidades que figuran incluidas en el Anexo I.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad El Panal Social por la exclusión de su solicitud, en base a los argumentos recogidos en el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de diciembre de 2017 de los que deberá darse cuenta a dicha entidad.

QUINTO.- Notificar a las entidades solicitantes la presente resolución definitiva conforme a lo establecido en la Disposición Décimo Séptima, que a efectos informativos se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de la Mujer y en la página web municipal.

SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que celebre, del contenido de la presente Resolución dictada por motivos de urgencia.

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	<i>Fecha y Hora</i>	03/01/2018 13:23:32
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	2/6
 XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI			

ANEXO I. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

ASOCIACIÓN	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA
COLABORATORIAS LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	Web sobre igualdad y prevención de la violencia de género	65	3.969,47 €
COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES	De palo en palo	65	3.969,47 €
ASOCIACIÓN HAZ TU ACCIÓN	Programa de prevención de violencia de género entre adolescentes, porque tod@s podemos actuar, la violencia fuera de escena	66	4.030,53 €
ASOCIACIÓN AMUVI	I Red Juvenil por la igualdad y contra las violencias machistas	68	4.152,67 €
SIGRID	Teatro social para la prevención de la violencia de género en la adolescencia	75	4.580,15 €
MARÍA LAFFITTE	"Miradas invisibles en las redes del amor". Prevención de vg en la juventud	79	4.824,43 €
PÁGINAS VIOLETA	Youtubers contra la violencia machista	83	5.068,70 €
ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	Red joven: enróllate por los buenos tratos	88	5.374,05 €
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	Igualdad en nuestro barrio	66	4.030,53 €

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
CSV (Código de Verificación Segura)	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	Fecha y Hora	03/01/2018 13:23:32
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/6



XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI

ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO HABER OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN
MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Las redes, el comic y cómo evitar las violencias entre jóvenes	38
ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SYLVIA RIVERA	Gala de reconocimiento y homenaje: mujeres en la lucha por su identidad, desmontando el cispatriarcado	39
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO CULTURAL MUJERES EN ACCIÓN	Programa de prevención de violencia de género en la población joven	42
MANOS ABIERTAS CON NORTE	"Enredados" promoción de la igualdad de género en adolescentes y jóvenes	49
COMITÉ PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Concurso artes escénicas: artesinviolencia	50
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Youtubers por un amor 2.0	57
ASOCIACIÓN ASOFOCO	Igualarte, educación, sensibilización y prevención de la violencia de género	58
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR	Proyectos cámaras	58

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
CSV (Código de Verificación Segura)	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	Fecha y Hora	03/01/2018 13:23:32
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/6



ANEXO III. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUÍDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FUNDACIÓN DON BOSCO	Mujeres transformadoras de su entorno	Excluida por Disposición 3ª
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	Teatro como medio de información, prevención y detección de la violencia de género en la población universitaria	No figura inscrita en el registro de Participación Ciudadana a la fecha de finalización del plazo (Disposición 5ª)
FUNDACIÓN DEL TENIS ESPAÑOL	La igualdad, asignatura pendiente del deporte español	No figura inscrita en el registro de Participación Ciudadana (Disposición 5ª)
ASOCIACIÓN LA TRANSICIONERA	Todos los géneros bienvenidos	No figura inscrita en el registro de Participación Ciudadana a la fecha de finalización del plazo (Disposición 5ª)
LIGA SEVILLANA DE EDUCACIÓN	Viraliza igualdad	Excluida por Disposición 10 apartado f) (actuaciones que ya se desarrollan por el Servicio: Educar en igualdad)
ASOCIACIÓN ANDALUZA MUJER Y TRABAJO	Prevención y detección de la violencia de género "por amor no todo vale"	Excluida por Disposición 3ª y 10ª apartado f) (actuaciones que ya se desarrollan por el Servicio: Educar en igualdad)
EL PANAL SOCIAL	Estereotipos, discursos sexistas y roles de género	Excluida por Disposición 3ª
COORD. PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD REAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES DE SEVILLA-SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	Violencia en parejas de mujeres lesbianas: formación para la prevención	Excluida por Disposición 3ª
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	Que no te enREDden	Excluida por Disposición 3ª y 10ª apartado f) (actuaciones que ya se desarrollan por el Servicio: Educar en igualdad y su acto de Clausura, y concurso de Imagen Gráfica)
FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA BLANCA PALOMA	Erradicar la desigualdad	Excluida por Disposición 3ª y 10ª apartado f) (actuaciones que ya se desarrollan por el Servicio: Educar en igualdad)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
CSV (Código de Verificación Segura)	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	Fecha y Hora	03/01/2018 13:23:32
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	5/6
 XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI			

siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la LPAC y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante, también podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DE SERVICIO DE LA MUJER
P.S.
LA JEFA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: M^a Pilar Villagrán Palazón

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICOS

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	MARIA PILAR VILLAGRAN PALAZON ()		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI	<i>Fecha y Hora</i>	03/01/2018 13:23:32
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	6/6
 XRKE4FHDGURPE2CSUOJLSDNSBI			